

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 37 Lunes 13 de febrero de 2017 Sec. IV. Pág. 10378

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8765 *MADRID*

Edicto

D. Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

- 1. Que en el procedimiento número 6/2012 por auto de 31 de enero de 2017 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Al Este de Parla, Sociedad Cooperativa Madrileña
- 2. Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.
 - 3. Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 31 de enero de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A170006967-1